

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44785** MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 283/2012, se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Basampemar, S.L.", con CIF B- 73429433, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lorca (Murcia), calle Corredera, número 52, 4.º B.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a "Mateos Ruiz Economista S.L.P.", con domicilio postal en ronda de Levante, número 45, 1.º A, 30008 Murcia, y dirección electrónica señalada [pmateos@mre.es](mailto:pmateos@mre.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 11 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120083546-1